



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 FEB. 2007

**VISTO:** la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas relativa a la ampliación de la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/003.-

06/05/001/3923

**RESULTANDO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2004, se autorizó la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/003 a la empresa Bull Uruguay S.A. (Bull S.A.), cuyo objeto era la contratación de servicios par ala interconexión informática, así como la administración en producción de sistemas informáticos.-

**CONSIDERANDO: I)** que se ha verificado un importante crecimiento en las prestaciones solicitadas a la firma adjudicataria como consecuencia, entre otros aspectos, de mayores puestos de trabajo, incorporación de nuevas licencias, nuevos puestos de red y nuevas necesidades de almacenamiento en disco.-

**II)** que el Tribunal de Cuentas no formula observaciones a la presente ampliación.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 63 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, Decreto N° 194/997, de 10 de junio de 1967.-

ASUNTO 1962

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Amplíase un 20% la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/003 de la Dirección Nacional de Aduanas a la empresa Bull Uruguay S.A. (Bull S.A.), para contemplar mayores requerimiento en materia informática.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.2, Inciso 05, Unidad Ejecutora 007, Programa 007, Objeto del Gasto 285.-

3º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas.-

JCF/hgt

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República